

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com Viernes, 27 de agosto de 1999 Núm. 196 Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 12 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

#### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.822
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

#### **ADVERTENCIAS**

- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

#### INSERCIONES

125 ptas, por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

#### SUMARIO



<u> </u>	agina	_	ragina
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	9
Diputación Provincial	_	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	6		

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. León, 20 de agosto de 1999.—El Jefe Provincial de Tráfico acctal., Luis Fernández García.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N		SUSP.	PRECEPTO	ART°
240401839008 240043939040 240402403263 240043923810 240402419362 240402399740 240402401527 240043918771 24004392861 24004392861 24004392861 24004392863 240042401726	D ABAD R SIXTO F MARTINEZ J MELERO J MEJIA O GARCIA E MORETA J LLANOS F ROCHA J OSSORIO A TORRECILLA A ANDRES	48348679 44396316 36876921 46562129 46754222 10030715 14236797 14848993 15365020 29032035 X08050736	ASPE BALSA DE VES BARCELONA BARCELONA BARCELONA BILBAO BILBAO BILBAO BILBAO VILLANUEVA DE ARGAÑO A CORUÑA	06.04.1999 13.06.1999 27.04.1999 07.06.1999 03.06.1999 03.05.1999 08.05.1999 17.04.1999 13.06.1999 04.05.1999	20.000 16.000 50.000 15.000 20.000 20.000 20.000 15.000 20.000 20.000 25.000 10.000	120,20 96,16 300,51 90,15 120,20 120,20 120,20 90,15 120,20 150,25 60,10	1	RD 13/92 RD 13/92	048. 101.1 050. 117.1 048. 050. 050. 117.1 050. 094.1A
240402420376 240402420455 240402420455 240402395023 240402397202 240401848101 240401851082	J TEJERA F MORENO J LAGE J REY P CIDONCHA M FERNANDEZ J REGO	12206989 24359583 32441124 32750687 32797356 51395359 76530748	A CORUÑA A CORUÑA A CORUÑA A CORUÑA A CORUÑA A CORUÑA A CORUÑA	06.06.1999 13.06.1999 13.06.1999 10.06.1999 19.05.1999 26.05.1999 26.03.1999 02.04.1999	30.000 30.000 20.000 15.000 40.000 20.000 20.000	180,30 180,30 120,20 90,15 240,40 120,20 120,20 180,30		RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	052. 050. 052. 167. 048. 052. 048.

XPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N	T I A EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART
40043911351	J DIAZ	33275434	A CORUÑA A CORUÑA	20.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
40043911340	J DIAZ	33275434	A CORUÑA A CORUÑA	20.04.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
40043913153	J DIAZ	33275434	A CORUÑA A CORUÑA	20.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
40402402817	B BARRAL	32420770	PTE PASAJE A CORUÑ	20.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
40043538860	TRANSITORIOS DELTA SL	B15560048	AS PONTES DE G R	20.01.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
40043443136	J COTOS	32795640	EL BURGO CULLEREDO	06.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
40402419477	J MIÑAN	32400940	OLEIROS	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40402409058	J BARREIRO	33235975	SANTIAGO	24.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40043419018	A ALI	45108147	CEUTA	09.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
40043919600	D ORTIZ DE LA TORRE	42743815	LAS PALMAS G C	23.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
40043908893	J RODRIGUEZ	10065107	TOSSA DE MAR	09.06.1999	5.000	30,05		RD 13/92	031.
40401840357	J AMARO	25983958	JAEN	18.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
40402420893	C SANTIN	10028907	ARGANZA	15.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
40043348012	A LOPEZ	10018098	S JUAN DE MATA	03.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
40043909745	CONSTRUCCIONES OLIVIO S A	A24022899	ASTORGA	20.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
40043862145	A BLANCO	10173683	ASTORGA	10.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
40043419626	C DOMINGUEZ	10183482	ASTORGA	29.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
40043907554	J APARICIO	10187777	ASTORGA	02.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
40402401898	J MARTIN	10196841	ASTORGA	06.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
40402395825	J BARROS	LE004866	BEMBIBRE	21.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
40043879870	M TEIXEIRA	X0608908Y	BEMBIBRE	25.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
40043879560	M EXPOSITO	10050231	BEMBIBRE	22.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
40043940181	A PRIETO	10070683	BEMBIBRE	17.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
40043938538	J ZULAICA	12684338	BEMBIBRE	17.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
10402419994	S ANTELO	70997037 X1811970F	CARRACEDELO	08.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
40043859481 40043934582	M MAARAR C ESTRADA	09716877	CUBILLAS DE RUEDA	22.05.1999 11.06.1999	15.000 15.000	90,15		RD 13/92	100.2
			DESTRIANA		20.000	90,15		RD 13/92	117.1
40402427693 40043915137	M PRIETO RECUPERACIONES Y SUMINISTR	10194827 B24318909	LEON	09.06.1999 12.05.1999	30.000	120,20 180,30		RD 13/92	050.
40043938526	E DA VEIGA	LE003362	LEON	15.06.1999	15.000	90,15		RDL 339/90 RD 13/92	061.3
40043939333	R ALVAREZ	09557306	LEON	13.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	
40402416178	J FERNANDEZ	09668681	LEON	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	117.1 050.
40402420133	G RODRIGUEZ	09670575	LEON	08.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
40043859390	J GARCIA	09700440	LEON	11.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
40043419730	S GONZALEZ	09703529	LEON	05.05.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
10043932548	L MARTINEZ	09718590	LEON	08.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
10402428223	J MARTINEZ	09721191	LEON	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
10402430655	R PRIETO	09726863	LEON	07.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
40043844210	F FERNANDEZ	09742582	LEON	23.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
40402421022	O PEREZ	09747435	LEON	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
40043404260	B CASARES	09751253	LEON	22.09.1998	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
40402427668	J LLORENTE	09755346	LEON	09.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
40402420479	D ORDAS	09758443	LEON	13.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
40043841567	J PONTEVEDRA	09763938	LEON	10.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
40043862820	J BALLESTEROS	09781220	LEON	25.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
40043845615	N RODRIGUEZ	09794141	LEON	09.05.1999	10.000	60,10		RD 13/92	117.1
40043907610	D VICENTE	09809519	LEON	09.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
40043443124	C ČADENAS	10051774	LEON	28.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
40043903597	E CORNEJO	10169149	LEON	06.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
40043884037	M GARCIA	10190155	LEON	04.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
40043940168	J HURTADO	11380237	LEON	15.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
40402427632	C GOMEZ	15871082	LEON	09.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
40402416210	J MARTINEZ	25459183	LEON	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
40043601880	J RIVERA	71421648	LEON	27.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
40043610041	J RIVERA	71421648	LEON	27.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
40043906793	F GARCIA	09731771	MANSILLA DE MULAS	17.05.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
40043907268	F GARCIA	09731771	MANSILLA DE MULAS	17.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
40043878074	E BOLLO		PARAMO DEL SIL	09.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
40043915447	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL S		PONFERRADA	17.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
40043421694	AUXITRANS S L		PONFERRADA	16.07.1998	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
40043879352	MAXBIERZO S L		PONFERRADA	08.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
40043519700	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTO		PONFERRADA	14.12.1998	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
40402420625	T GONZALEZ	09984005	PONFERRADA	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
40402420339	L NUNEZ		PONFERRADA	13.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
40043853004	M FERNANDEZ	10008173	PONFERRADA	09.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
10402426640	F FERNANDEZ	10034874	PONFERRADA	16.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
10043922750 10043912446	A ALVAREZ	10046038 10062366	PONFERRADA	12.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	062.2
10043912446	J DA SILVA	44426896	PONFERRADA	08.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
	R BLANCO		PONFERRADA	06.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
40402420807 40402396180	M DIAZ H GARCIA	44427635 10055598	PONFERRADA DEHESAS	14.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
40402395180		44427152	DEHESAS	22.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
10402395552	D RODRIGUEZ M GALIZ	44430390	DEHESAS	21.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
10402396854				25.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
40043524021	A BOUFOUARA  J FERNANDEZ	44433327	VILLALIBRE JURISDI	12.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
40402402015	R TASCON	09976992	SAN ANDRES RABANEDO	09.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
40402402015	A GARCIA	09761124	TROBAJO DEL CAMINO	07.05.1999 07.06.1999	30.000 20.000	180,30		RD 13/92	050.
40402430590	D GALLEGO	09777104	TROBAJO DEL CAMINO		201000	120,20		RD 13/92	050.
40043927978	J VILASA	09795513	TROBAJO DEL CAMINO	08.06.1999 30.05.1999	30.000 75.000	180,30 450,76	0	RD 13/92	050.
40043853296	J TEJERO	10023606	TROBAJO DEL CAMINO	22.05.1999	10.000	60,10	2	RD 13/92	020.1
40402408984	J BARDAL	12367981	TROBAJO DEL CAMINO	23.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	029.1
	E CABELLO		SANTA MARIA PARAMO	29.05.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92 RD 13/92	050.

40402431143 40402430576 40043872205 40043855856 40043855856 40043853016 40402425428 40402414364 40043863496 40043570717 40043904383 40043921812 40402427735 40402431556 40043822482 4004381566 40043851676 40043851676 40402406409 40402406409 40402406409 4040240646409 404024066409 404024066409 404024066409 404024066409 404024066409 404024066409 404024066409 404024066409	J MARTINEZ L COCA A MARTIN F MOREIRA L LOPEZ J SILVA J GONZALEZ G BALADRON S FERNANDEZ HULLERAS DE OCEJA S L FABRICACION Y MONTAJES DE M TEIXEIRA F MARTINEZ J FERNANDEZ A SERRANO A ESTEBAN M ALONSO F JIMENEZ D NOVOA M FERNANDES A ROZAS M SAHB F SARMIENTO N VARELA M LUGILDE A SAN MIGUEL J-FERNANDEZ M LOPEZ D OUIJADA A CORTINEZ J VELEZ D HIGUERAS A CASTILLO R RUIZ F GARCIA A MUROS	LE003157 10014647	SANTA MARINA DEL REY VILLACEDRE VILLACEDRE LA GRANJA SAN VICE STA CRUZ DE MONTES TURCIA PALAZUELO DE ORBIG VALENCIA DE DON JUAN VALENCIA DE DON JUAN VALENCIA DE CAMINO VIRGEN DEL CAMINO VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO PALANQUINOS NAVATEJERA VILLAOBISPO REGUER LOGROÑO CHANTADA FOZ	12.06.1999 07.06.1999 30.04.1999 10.04.1999 16.05.1999 05.06.1999 28.05.1999 26.04.1999 07.04.1999 16.06.1999 12.06.1999 21.05.1999 21.05.1999 21.05.1999 07.04.1999	20.000 40.000 50.000 15.000 20.000 15.000 15.000 15.000 20.000 15.000 15.000 15.000 20.000 20.000 20.000 20.000 20.000 20.000 25.000 15.000 15.000 15.000 15.000 20.000 20.000 20.000 25.000 15.000 15.000	120,20 240,40 30,05 90,15 300,51 180,30 120,20 120,20 300,51 90,15 300,51 90,15 120,20 120,20 120,20 120,20	2	RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90	050. 050. 059.3 117.1 020.1 050. 050. 060.1 014.2 062.2 167. 117.1 050. 050.
40402430576 40043872205 40043555856 40043853016 40402430473 40402425428 40402414364 40043570717 40043904383 40043869838 40043921812 40402427735 40043822482 40043186577 40402427723 40043851676 40043851676 4004385460 40043854460 40043578364 40043578364 40043578364 40042406406	L COCA A MARTIN F MOREIRA L LOPEZ J SILVA J GONZALEZ G BALADRON S FERNANDEZ HULLERAS DE OCEJA S L FABRICACION Y MONTAJES DE M TEIXEIRA F MARTINEZ	09609729 09808072 72120740 10080347 09260683 09580092 09728362 71419624 B24050122 B24342511 LE003157 10014647	VILLACEDRE VILLACEDRE LA GRANJA SAN VICE STA CRUZ DE MONTES TURCIA PALAZUELO DE ORBIG VALENCIA DE DON JUAN VALENCIA DE DON JUAN FRESNO DEL CAMINO VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO PALANGUINOS NAVATEJERA VILLAOBISPO REGUER LOGROÑO CHANTADA FOZ	07.06.1999 30.04.1999 10.04.1999 16.05.1999 04.06.1999 28.05.1999 26.04.1999 06.05.1999 16.06.1999 26.05.1999 12.06.1999 21.05.1999 21.05.1999 12.04.1999 12.04.1999	40.000 5.000 15.000 50.000 30.000 20.000 50.000 15.000 15.000 15.000 20.000 20.000 20.000 20.000 15.000	240,40 30,05 90,15 300,51 180,30 120,20 120,20 300,51 90,15 300,51 90,15 120,20 120,20 150,25	2	RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	050. 059.3 117.1 020.1 050. 050. 060.1 014.2 062.2 167. 117.1 050. 050.
40043872205 40043853016 400402430473 40402425428 40402414364 40043853496 40043570717 40043904383 40043921812 40402427735 40043822482 40043812657 40043851676 40043851676 40043851676 40043854460 40402420406 40043578364 40043578364 40043578364 4040240676	A MARTIN F MOREIRA L LOPEZ J SILVA J GONZALEZ G BALADRON S FERNANDEZ HULLERAS DE OCEJA S L FABRICACION Y MONTAJES DE M TEIXEIRA F MARTINEZ	09808072 72120740 10080347 09260683 09580092 09728362 71419624 B24050122 B24342511 LE003157 10014647	VILLACEDRE LA GRANJA SAN VICE STA CRUZ DE MONTES TURCIA PALAZUELO DE ORBIG VALENCIA DE DON JUAN VALENCIA DE DON JUAN VALENCIA DE DON JUAN VILABLIA VILLABLINO CHANTADA FOZ	30.04.1999 10.04.1999 10.05.1999 04.06.1999 05.06.1999 28.05.1999 26.04.1999 06.05.1999 16.06.1999 26.05.1999 12.06.1999 21.05.1999 21.05.1999 12.04.1999	5.000 15.000 50.000 20.000 20.000 50.000 15.000 15.000 20.000 20.000 20.000 25.000 15.000	30,05 90,15 300,51 180,30 120,20 120,20 300,51 90,15 300,51 90,15 120,20 120,20 150,25	2	RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	059.3 117.1 020.1 050. 050. 060.1 014.2 062.2 167. 117.1 050. 050.
40043555856 40043853016 40042425428 40402425428 40043863496 40043570717 40043904383 40043869838 40043921812 40402427735 40043851565 40043186577 40402427723 40043851657 40402406409 404043578366 4004385460 40043578366 40043578366 40043240406 40043578366 40043416312 4004240676	F MOREIRA L LOPEZ J SILVA J GONZALEZ G BALADRON S FERNANDEZ HULLERAS DE OCEJA S L FABRICACION Y MONTAJES DE M TEIXEIRA F MARTINEZ	72120740 10080347 09260683 09580092 09728362 71419624 B24050122 B24342511 LE003157 10014647	LA GRANJA SAN VICE STA CRUZ DE MONTES TURCIA PALAZUELO DE ORBIG VALENCIA DE DON JUAN VALENCIA DE DON JUAN VALENCIA DE DON JUAN VRESNO DEL CAMINO VIILABLINO VILLABLINO VILLABLINO PALANQUINOS NAVATEJERA VILLAOBISPO REGUER LOGROÑO CHANTADA FOZ	10.04.1999 16.05.1999 04.06.1999 05.06.1999 28.05.1999 07.04.1999 06.05.1999 16.06.1999 26.05.1999 12.06.1999 21.05.1999 21.05.1999 07.04.1999 12.04.1999	15.000 50.000 30.000 20.000 50.000 15.000 15.000 15.000 20.000 20.000 20.000 25.000 15.000	90,15 300,51 180,30 120,20 120,20 300,51 90,15 300,51 90,15 120,20 120,20 150,25	2	RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	117.1 020.1 050. 050. 050. 060.1 014.2 062.2 167. 117.1 050. 050.
40043853016 40402430473 40402425428 404022414364 40043863496 40043904383 40043921812 40402427735 40402427735 40402431566 400438186577 40402427723 40402427723 40402427723 40402427723 40402427723 40402427723 40402427723 40402427723 40402427723 40402427723 40402427723 40402427723 40402427723 40402427020	L LOPEZ J SILVA J GONZALEZ G BALADRON S FERNANDEZ HULLERAS DE OCEJA S L FABRICACION Y MONTAJES DE M TEIXEIRA F MARTINEZ	10080347 09260683 09580092 09728362 71419624 B24050122 B24342511 LE003157 10014647	STA CRUZ DE MONTES TURCIA PALAZUELO DE ORBIG VALENCIA DE DON JUAN VALENCIA DE DON JUAN FRESNO DEL CAMINO VIRGEN DEL CAMINO VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO PALANQUINOS NAVATEJERA VILLAOBISPO REGUER LOGROÑO CHANTADA FOZ	16.05.1999 04.06.1999 05.06.1999 26.05.1999 26.04.1999 07.04.1999 16.06.1999 12.06.1999 12.06.1999 21.05.1999 21.05.1999 07.04.1999	50.000 30.000 20.000 20.000 50.000 15.000 15.000 15.000 20.000 20.000 25.000 15.000	300,51 180,30 120,20 120,20 300,51 90,15 300,51 90,15 90,15 120,20 120,20 150,25	2	RD 13/92 RD 13/92	020.1 050. 050. 050. 060.1 014.2 062.2 167. 117.1 050. 050.
40402430473 40402425428 40402414364 40043863496 40043863496 4004385921812 400402427735 40402427735 40402431556 40043812482 40043816677 40402427723 404043851676 4040240649 40402417602 40043854460 40402420406 40043854460 40043854460 40043854460 40043854460	J SILVA J GONZALEZ G BALADRON S FERNANDEZ HULLERAS DE OCEJA S L FABRICACION Y MONTAJES DE M TEIXEIRA F MARTINEZ	09260683 09580092 09728362 71419624 B24050122 B24342511 LE003157 10014647	TURCIA PALAZUELO DE ORBIG VALENCIA DE DON JUAN VALENCIA DE DON JUAN FRESNO DEL CAMINO VIRGEN DEL CAMINO VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO PALANQUINOS NAVATEJERA VILLAOBISPO REGUER LOGROÑO CHANTADA FOZ	04.06.1999 05.06.1999 28.05.1999 26.04.1999 06.05.1999 16.06.1999 26.05.1999 12.06.1999 21.05.1999 07.04.1999 12.04.1999	30.000 20.000 50.000 15.000 15.000 15.000 15.000 20.000 20.000 25.000 15.000	180,30 120,20 120,20 300,51 90,15 300,51 90,15 120,20 120,20 150,25	2	RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	050. 050. 050. 060.1 014.2 062.2 167. 117.1 050. 050.
40402425428 40402414364 40043863496 40043570717 40043904383 40043921812 404024277735 40402431556 40043812482 40043816577 4040243186577 40402427723 4040248166409 40402417602 40403854460 40402420406 40402420406 40402420406 40402420406 40402420406	J GONZALEZ G BALADRON S FERNANDEZ HULLERAS DE OCEJA S L FABRICACION Y MONTAJES DE M TEIXEIRA F MARTINEZ	09580092 09728362 71419624 B24050122 B24342511 LE003157 10014647	PALAZUELO DE ORBIG VALENCIA DE DON JUAN VALENCIA DE DON JUAN FRESNO DEL CAMINO VIRGEN DEL CAMINO VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO PALANQUINOS NAVATEJERA VILLAOBISPO REGUER LOGROÑO CHANTADA FOZ	05.06.1999 28.05.1999 26.04.1999 07.04.1999 06.05.1999 16.06.1999 12.06.1999 12.05.1999 21.05.1999 07.04.1999 12.04.1999	20.000 20.000 50.000 15.000 50.000 15.000 15.000 20.000 20.000 25.000 15.000	120,20 120,20 300,51 90,15 300,51 90,15 90,15 120,20 120,20 150,25		RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	050. 050. 060.1 014.2 062.2 167. 117.1 050. 050.
40402414364 40043863496 40043570717 40043904383 40043921812 404022427735 404022431556 40043812482 40043816577 40402424773 40402406409 40402417602 40043854460 404024578364 404024578364 404024578364 40402478364 40402478664	G BALADRON S FERNANDEZ HULLERAS DE OCEJA S L FABRICACION Y MONTAJES DE M TEIXEIRA F MARTINEZ	09728362 71419624 B24050122 B24342511 LE003157 10014647	VALENCIA DE DON JUAN VALENCIA DE DON JUAN FRESNO DEL CAMINO VIRGEN DEL CAMINO VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO PALANQUINOS NAVATEJERA VILLAOBISPO REGUER LOGROÑO CHANTADA FOZ	28.05.1999 26.04.1999 07.04.1999 06.05.1999 16.06.1999 12.06.1999 15.06.1999 21.05.1999 07.04.1999 12.04.1999	20.000 50.000 15.000 50.000 15.000 15.000 20.000 20.000 25.000 15.000	120,20 300,51 90,15 300,51 90,15 90,15 120,20 120,20 150,25		RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	050. 060.1 014.2 062.2 167. 117.1 050. 050.
40043863496 40043570717 40043904383 4004389838 40043921812 404024247735 40043822482 4004381667 40043186577 400422427723 40043851676 40402406409 40402406409 404024578364 40043578364 40043578364 40402410578364	S FERNANDEZ HULLERAS DE OCEJA S L FABRICACION Y MONTAJES DE M TEIXEIRA F MARTINEZ	71419624 B24050122 B24342511 LE003157 10014647	VALENCIA DE DON JUAN FRESNO DEL CAMINO VIRGEN DEL CAMINO VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO PALANQUINOS NAVATEJERA VILLAOBISPO REGUER LOGROÑO CHANTADA FOZ	26.04.1999 07.04.1999 06.05.1999 16.06.1999 26.05.1999 15.06.1999 21.05.1999 07.04.1999 12.04.1999	50.000 15.000 50.000 15.000 20.000 20.000 25.000 15.000	300,51 90,15 300,51 90,15 90,15 120,20 120,20 150,25		RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	060.1 014.2 062.2 167. 117.1 050. 050.
40043570717 40043904383 40043921812 40402427735 40402421755 40043822482 40043417605 40043186577 40402427723 40043851676 40402417602 40043854460 40402420406 40043578364 40043578364 40402420406	HULLERAS DE OCEJA S L FABRICACION Y MONTAJES DE M TEIXEIRA F MARTINEZ	B24050122 B24342511 LE003157 10014647	FRESNO DEL CAMINO VIRGEN DEL CAMINO VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO PALANQUINOS NAVATEJERA VILLAOBISPO REGUER LOGROÑO CHANTADA FOZ	07.04.1999 06.05.1999 16.06.1999 26.05.1999 12.06.1999 15.06.1999 21.05.1999 07.04.1999 12.04.1999	15.000 50.000 15.000 15.000 20.000 20.000 25.000 15.000	90,15 300,51 90,15 90,15 120,20 120,20 150,25		RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	014.2 062.2 167. 117.1 050. 050.
40043904383 40043869838 40043921812 40402427735 40402431556 40043817605 400438168577 40402427723 40043851676 40402406409 40402417602 40043854460 40402420406 40402420406 40402420406 40402420406	FABRICACION Y MONTAJES DE M TEIXEIRA F MARTINEZ	B24342511 LE003157 10014647	VIRGEN DEL CAMINO VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO PALANQUINOS NAVATEJERA VILLAOBISPO REGUER LOGROÑO CHANTADA FOZ	06.05.1999 16.06.1999 26.05.1999 12.06.1999 15.06.1999 21.05.1999 07.04.1999	50.000 15.000 15.000 20.000 20.000 25.000 15.000	300,51 90,15 90,15 120,20 120,20 150,25		RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	062.2 167. 117.1 050. 050.
40043869838 40043921812 40402477735 40402431556 40043812482 400438186577 40402427723 40043851676 40402406409 40402417602 40043854460 40402420406 40402457836 40402457836 4040247060	M TEIXEIRA F MARTINEZ	LE003157 10014647	VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO PALANQUINOS NAVATEJERA VILLAOBISPO REGUER LOGROÑO CHANTADA FOZ	16.06.1999 26.05.1999 12.06.1999 15.06.1999 21.05.1999 07.04.1999 12.04.1999	15.000 15.000 20.000 20.000 25.000 15.000	90,15 90,15 120,20 120,20 150,25		RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	167. 117.1 050. 050.
40043921812 40402427735 40402431556 40043822482 40043812657 40043186577 40042427723 40043851676 40040240409 40402417602 40043854460 40402420406 404024578364 40402418312 40402402076	F MARTINEZ	10014647	VILLABLINO VILLABLINO PALANQUINOS NAVATEJERA VILLAOBISPO REGUER LOGROÑO CHANTADA FOZ	26.05.1999 12.06.1999 15.06.1999 21.05.1999 07.04.1999 12.04.1999	15.000 20.000 20.000 25.000 15.000	90,15 120,20 120,20 150,25		RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	117.1 050. 050.
10402427735 104024213556 10043822482 10043817605 10043186577 10402427723 10043851676 10402406409 10402406409 10402420406 10402420406 10402420406 10402416312 10402402076			VILLABLINO PALANQUINOS NAVATEJERA VILLAOBISPO REGUER LOGROÑO CHANTADA FOZ	12.06.1999 15.06.1999 21.05.1999 07.04.1999 12.04.1999	20.000 20.000 25.000 15.000	120,20 120,20 150,25		RD 13/92 RD 13/92	050. 050.
10402431556 10043822482 10043417605 10043417605 100402427723 10043851676 10402406409 10402417602 10043578364 10402420406 10043578364 10402416312 10402402076	A SERRANO A ESTEBAN M ALONSO F JIMENEZ D NOVOA M FERNANDES A ROZAS M SAHB F SARMIENTO N VARELA M LUGILDE A SAN MIGUEL	09764283 71446134 09773329 16604647 33542635 34890174 33838738 LU002465	PALANQUINOS NAVATEJERA VILLAOBISPO REGUER LOGROÑO CHANTADA FOZ	15.06.1999 21.05.1999 07.04.1999 12.04.1999	20.000 25.000 15.000	120,20 150,25		RD 13/92	050.
0043822482 0043417605 0043186577 0043816577 0043851676 00402406409 00402417602 0043854460 00402420406 00402420406	A SETEBAN M ALONSO F JIMENEZ D NOVOA M FERNANDES A ROZAS M SAHB F SARMIENTO N VARELA M LUGILDE A SAN MIGUEL	71446134 09773329 16604647 33542635 34890174 33838738 LU002465	NAVATEJERA VILLAOBISPO REGUER LOGROÑO CHANTADA FOZ	21.05.1999 07.04.1999 12.04.1999	25.000 15.000	150,25			
40043417605 40043186577 400402427723 40043851676 40402406409 40402417602 40043854460 40043578364 40043578364 4004416312 40402402076	M ALONSO F JIMENEZ D NOVOA M FERNANDES A ROZAS M SAHB F SARMIENTO N VARELA M LUGILDE A SAN MIGUEL	09773329 16604647 33542635 34890174 33838738 LU002465	VILLAOBISPO REGUER LOGROÑO CHANTADA FOZ	07.04.1999 12.04.1999	15.000				
10043186577 10402427723 10043851676 10402406409 10402417602 10043854460 10402420406 10043578364 10402416312 10402402076	F JIMENEZ D NOVOA M FERNANDES A ROZAS M SAHB F SARMIENTO N VARELA M LUGILDE A SAN MIGUEL	16604647 33542635 34890174 33838738 LU002465	LOGROÑO CHANTADA FOZ	12.04.1999		90,15		RB 13/92	154.
10402427723 10043851676 10402406409 10402417602 10043854460 10402420406 10043578364 10402416312 10402402076	D NOVOA M FERNANDES A ROZAS M SAHB F SARMIENTO N VARELA M LUGILDE A SAN MIGUEL	33542635 34890174 33838738 LU002465	CHANTADA FOZ		50.000	300,51		RDL 339/90	060.
40043851676 40402406409 40402417602 40043854460 40402420406 40043578364 40402416312 40402402076	M FERNANDES A ROZAS M SAHB F SARMIENTO N VARELA M LUGILDE A SAN MIGUEL	34890174 33838738 LU002465	FOZ	12.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
0402406409 10402417602 10043854460 10402420406 10043578364 10402416312 10402402076	A ROZAS M SAHB F SARMIENTO N VARELA M LUGILDE A SAN MIGUEL	33838738 LU002465		02.05.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.
40402417602 40043854460 40402420406 40043578364 40402416312 40402402076	M SAHB F SARMIENTO N VARELA M LUGILDE A SAN MIGUEL	LU002465	LANCARA	26.04.1999	30.000	180,30	3	RD 13/92	050.
40043854460 40402420406 40043578364 40402416312 40402402076	N VARELA M LUGILDE A SAN MIGUEL	10051275	LUGO	27.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
10402420406 10043578364 10402416312 10402402076	N VARELA M LUGILDE A SAN MIGUEL		LUGO		16.000	96,16		RD 13/92	
10043578364 10402416312 10402402076	M LUGILDE A SAN MIGUEL	33343435	LUGO	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	101.
10402416312 10402402076	A SAN MIGUEL	33773403	LUGO	04.04.1999	5.000	30,05	1	RDL 339/90	059.
10402402076	1 FFDALKAIDET	07821120	MONFORTE DE LEMOS	10.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
	J-FERNANDEZ	34253979	MONFORTE DE LEMOS	07.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
	M LOPEZ	76560589	NAVIA DE SUARNA	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
10402396295	D QUIJADA	08902849	QUIROGA	23.05.1999	20.000	120,20	1.		050.
10402394444	A CORTINEZ	07534114	ALCORCON	16.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
40043843199	J VELEZ	X2539137Y	ARANJUEZ	01.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.
10401838387	D HIGUERAS	23220332	ARGANDA	23.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
10402419374	A CASTILLO	07480777	CIEMPOZUELOS	03.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
10402416040	R RUIZ	52081882	CIEMPOZUELOS	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
0401846979	F GARCIA	00834611	COSLADA	29.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
0043944794	A MUROS	46923924	FUENLABRADA	13.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
10402426032	P CASTRO	09691644	HUMANES DE MADRID	09.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
10043848744	ANTRACITAS DE BRAÑUELAS S	A28039899	MADRID	03.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.
40043852024	INFORMES Y ESTUDIOS MAYA S	B80813710		30.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
40402416294	A PEREZ	02153120	MADRID	10.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40402408893	M ANDRES M HURTADO L ALONSO C FERREIRA R REDONDO R FUENTE J DE PRADO S GONZALEZ P CORDERO E GARCIA R LOZANO F MARTINEZ J CARRION	02198519	MADRID	20.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
40043937698	M HURTADO	03037793	MADRID	13.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
40402419416	L ALONSO	05231403	MADRID	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40402426214	C FERREIRA	07211584	MADRID	13.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
10402425805	R REDONDO	07216691	MADRID	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
10401850557	R FUENTE	08796637	MADRID	28.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
40043900122	J DE PRADO	09514341	MADRID	10.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
40402410498	S GONZALEZ	09589823	MADRID	17.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
10401827791	P CORDERO	09724675	MADRID	20.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
10402425660	E GARCIA	11051758	MADRID	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
40043913876	R LOZANO	18424598	MADRID	12.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
10402404905	F MARTINEZ	21417374	MADRID	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
10402402349	J CARRION	24017303	MADRID	10.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
0402413074	J CORTES	27219878	MADRID	13.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
0043824302	M NIETO	30564844	MADRID	30.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
0043824296	M NIETO	30564844	MADRID	30.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
0402419702	J MARCOTE	32312589	MADRID	06.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
10402406057	A GARGALLO	33315008	MADRID	22.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
10402417626	M CONTRERAS	50005242	MADRID	27.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
10043923547	M JIMENEZ	50102684	MADRID	07.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
0043579307	S NUÑEZ	50194270	MADRID	04.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
10402410206	M GARCIA		MADRID	15.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
0402426044	D CUESTA		MADRID	09.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
0402413803	M PORRA'S		MADRID	20.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
0402431751	A MUÑOZ	50832509	MADRID	16.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
	RRAMOS	50944923	MADRID	13.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
0043938071	J RUIZ DE APODACA	51389448	MADRID	10.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
0043915915	A NIETO	52953924	MADRID	09.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
	L RODRIGUEZ	79313269	MADRID	20.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
	J CANUETO	11759993	LAS ROZAS	14.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
	E GONZALEZ CAVADA	02872461	TRES CANTOS MADRID	17.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
	FPANIAGUA	02438557	MOSTOLES	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
10402425982	A DELGADO	42985509	MOSTOLES	09.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
	M GARCIA	52117487	NUEVO BAZTAN	19.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
	E MUÑOZ	01156101	POZUELO DE ALARCON	01.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
	J TORRES		POZUELO DE ALARCON	17.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
	E BERMEJO		SAN SEBASTIAN REYES	13.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
	C PEREZ	53015415	TORREJON DE ARDOZ	28.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
	M RODRIGUEZ	34626688	TORRELODONES	07.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
	R MUGURUZA		VALDEMORILLO	07.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
0402402659 0043332892	C PARREIRA		ESTEPONA . MALAGA	19.04.1999 01.04.1999	30.000 50.000	180,30 300,51		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUAN		SUSP.	PRECEPTO	ART°
240042012021	E CANCUEZ	22433286	MURCIA	19.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043913931 240043913920	F SANCHEZ F SANCHEZ	22433286	MURCIA	19.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
40402419866	FOLIVEIRA		EL ESCOBIO	07.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
40043928429	J LOPEZ	10536491	AVILES	14.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
40402430904	J FERNANDEZ	11359913	AVILES	11.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40402430916	E GOMEZ	11376057	AVILES	11.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
40043320543	J LERA	11380332	AVILES	04.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
40402398875	J LOPEZ	11385872	AVILES	27.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
40402426561	E PEREZ	11411364	AVILES	16.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
40402408935	P GARCIA	11416587	AVILES	23.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92 RD 13/92	050. 048.
40402430850	J SAIZ	12224897	AVILES AVILES	11.06.1999	20.000 50.000	120,20 300,51		RDL 339/90	072.3
49043333181 40402426573	J CAMPA	71883118 10470482	GIJON	17.05.1999 16.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
40402420373	E APARICIO	10736748	GIJON	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
40401837978	J RODRIGUEZ	10791059	GIJON	21.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
40402414558	J ALVAREZ	10807353	GIJON	29.05.1999	50.000	300,51	1 1	RD 13/92 .	050.
40043928272	M OSORIO	10831828	GIJON	27.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
40402425672	E ARGIZ	10835834	GIJON	07.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40043928399	J SANCHEZ	10859897	GIJON	11.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
40402393415	E SUNYER	10871808	GIJON	26.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
40402426081	J LAGO	10887178	GIJON	10.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
40402427528	M GARCIA	11037565	GIJON	08.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
40402416488	E APARICIO J RODRIGUEZ J ALVAREZ M OSORIO E ARGIZ J SANCHEZ E SUNYER J LAGO M GARCIA E LARA J SUAREZ E MORAIS	11352385	GIJON	14.06.1999	30.000 20.000	180,30		RD 13/92 RD 13/92	050. 050.
40402427553	J SUAREZ	43103501	GIJON GIJON	08.06.1999		120,20 120,20		RD 13/92	050.
40401846943	F MORAIS C RODRIGUEZ	43784158 71629341	GRADO	29.03.1999 01.08.1998	20.000 175.000	1.051,77		LEY 30/199	003.
40043100907	P GARCIA	10562614	LANGREO	10.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
40043846760	S CORRAL	11056383	LA FELGUERA	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
40402396430	F GARCIA DE MURO	02852284	POLA DE LENA	24.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40402411030	M ALVAREZ	11283559	CANEDO DE OTUR LUA	23.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
40043845305	A ALVAREZ	11080307	MIERES	01.05.1999	37.500	225,38		RDL 339/90	062.2
40402416269	A CABAL	09387955	OVIEDO	09.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
40043939026	V CAAMAÑO	09406119	OVIEDO	08.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
40043917626	R LLAMAZARES	09427071	OVIEDO	19.05.1999	10.000	60,10		RD 13/92	104.14
40402413669	J SADA	09987644	OVIEDO	19.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
40402412495	A SANTIANES	10461225	OVIEDO	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050,
40402426238	M ALVAREZ	10501148	OVIEDO	13.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
40402428170	M ALVAREZ	10538757	OVIEDO	15.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402430886	J JIMENEZ	10549026	OVIEDO	11.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92 RD 13/92	048.
240402430928	J FERNANDEZ	10550132	OVIEDO	11.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402430898	L FERNANDEZ	11058384 11395231	OVIEDO OVIEDO	11.06.1999	40.000 30.000	240,40 180,30		RD 13/92	050.
240402416099 240402426100	J ORDAS J FERNANDEZ	11718963	OVIEDO	07.06.1999 10.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043935537	C GONZALEZ	52590027	OVIEDO	15.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402425702	A LOPEZ	71870047	SALAS	07.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402420509	F CARUJO	10048880	LUGONES	13.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043912252	S GARCIA	10790254	LUGONES	05.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402426445	M GARCIA	71859938	LUGONES SIERO	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043916683	M DA SILVA	X1942523N	CARBALLINO	07.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
240043916543	ALCAIR S L	B32008146		03.05.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240401841702	J FERNANDEZ	34715843	OURENSE	22.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043846541		09755252		12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	039.5
240043935793		71924986	GUARDO	14.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043937534	J-PEREZ	71931139	GUARDO	30.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043844635	J GONZALEZ	72169440	GUARDO BALENCIA	02.05.1999	15.000 5.000	90,15 30,05		RD 13/92 RDL 339/90	059.3
240043848379	C PONCIO	12751628 12751628	PALENCIA PALENCIA	06.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043848380 240043844660	C PONCIO M SALOM	43075288	PALMA MALLORCA	06.05.1999 04.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402428119	R SANTOS	35985912	MARIN	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402420923	M CHAPELA	76832048	MOAÑA-	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402420431	J FERREIRA	35285924	PONTEVEDRA	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402417572	A UCHA	44078415	MOURENTE PONTEVEDR	27.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402416245		13762579	MURIEDAS	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043419134	F RODRIGUEZ	13750012	COMILLAS	10.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240402407633	S GOMEZ	13781419	BERANGA	06.05.1999	39.000	234,39		RD 13/92	050.
240402430114		13982382	LA ACEBOSA	02.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043350328	M RODRIGUEZ	10026658	SANTONA	07.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043612451		B41791070		09.04.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
240402425726		28544245	SEVILLA	07.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402430801	J GARMENDIA	15949649	HERNANI	08.06.1999	20.000	120,20 240,40		RD 13/92 RD 13/92	052.
240402393646		15118395 15960880	SAN SEBASTIAN SAN SEBASTIAN	13.05.1999	40.000 30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402428168 240043418830		71494958	PUERTO CRUZ	15.06.1999 01.04.1999	25.000	150,30		RDL 339/90	061.3
240043418630		B96453915		22.04.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
240043844489			VALENCIA	29.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240403816520		19389705	VALENCIA	05.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043320415		09318494	MAYORGA	02.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402431210		09264917	VALLADOLID	12.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043601143		09342623	VALLADOLID	13.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043326715		12118376	VALLADOLID	31.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043841300		12159659	VALLADOLID	02.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.1
240043844581		12159659	VALLADOLID	02.05.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N	T I A	SUSP.	PRECEPTO	ART°
240402428260	A GONZALEZ	10982400	ZARAGOZA	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402413578	A BASTANTE	13118518	ZARAGOZA	18.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043911466	COLPAMAN SA	A4910273	BENAVENTE	03.05.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	141.H
240402398218	F GOMEZ	06526025	BENAVENTE	20.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043921356	J FERNANDEZ	11964154	BENAVENTE	09.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043571679	L CENTENO	70993970	ZAMORA	25.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1

7342

77.000 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 20 de agosto de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico acctal., Luis Fernández García.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUAN	TIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
					PESETAS	EUROS			
240402411223	M ROMERO	38555905	S BOI DE LLOB	25.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043944307	A MUELAS	13078176	BURGOS	05.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
40043853946	J BAAMONDE	32824595	A CORUÑA	08.06.1999	5.000	30.05		RDL 339/90	059.3
40043854318	M PEREZ	78790461	PINO 0	14.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
40043920339	J LEON	10176223	ASTORGA	17.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
40043936270	SIGLESIAS	71429752	BOÑAR	19.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
40043923584	A CARRERA	10181382	LOSADILLA	07.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
40043872989	A COSTA	11757309	PEDRUN DE TORIO	31.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
40402417110	R FRANCO	10197815	LA BAÑEZA	20.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
40402416350	M SOTO	10201283	LA BAÑEZA	10.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
40043349223	L MENDO	10201805	LA BAÑEZA	28.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
40043924369	J PEREZ	71548438	LA BAÑEZA	05.06.1999	15.000	90.15		RD 13/92	117.1
40043866631	F GARCIA	09774198	LA ROBLA	12.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
40043947539	H RAMOS	71416852	LAGUNA DE NEGRILLOS	30.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
40043858180	D CUETO	09601011	LEON	28.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
40043935306	A PISABARRO	09702868	LEON	09.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
49043334252	B FERNANDEZ	09741176	LEON	02.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
40402397019	A CENADOR	10152019	LEON	26.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
40043828113	E TEIXEIRA	36147268	LEON	14.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
40043103970	J BAENA	40529730	LEON	06.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
40043938393	J COBO		PONFERRADA	11.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
40043874913	I A ALAEZ	09580983	RELIEGOS DE LAS MA	109.06.1999	16.000	96,16	ĺ	IRD 13/92	101.1
40043935501	L PAZ	09741783	CANALES	15.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
40043862947	CONSTRUCCIONES METALICAS G	B24327850		12.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
40043869875	S MARTINEZ	44429118	CABOALLES DE ABAJO	16.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
40402411387	R VALLES	71415624	VILLAMAÑAN	26.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
40402431982	F GONZALEZ	10191656	VEGUELLINA DE ORBI	20.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
40043922312	S FERNANDEZ	51886484	ALCALA DE HENARES	25.05.1999	255.000	1.532,58		LEY 30/199	003.
40043869127	AULECA SL	B81228629	MADRID	24.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
40043924862	M RODRIGUEZ	34626688	TORRELODONES	07.06.1999	25.000	150.25		RDL 339/90	060.1
40043924576	A ALONSO	09763842	OVIEDO	11.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
40043869036	J RODRIGUEZ	11055627	LA FRESNEDA	30.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
40402394470	G QUIROGA	10083797	OURENSE	16.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
40043840496	INDUSTRIAS QUIMICAS GALLEG	A32013617	XINZO DE LIMIA	13.05.1999	250.000	1.502,53		RD 1211/90	000
40402431167	A FERATOVIC	X2110898G		12.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
40402431696	J RODRIGUEZ	36072053	VIGO	16.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
40043842869	J BARRIO	10178440	S S GOMERA	19.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
40043922646	TRANSPORTES VALCOBARMA SL	B96849658	GANDIA	01.06.1999	285.000	1.712,88		LEY 30/199	003.
40043856042	J MUÑOZ	22693107	VALENCIA	23.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

## Junta de Castilla y León

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio de INFORMACIÓN PÚBLICA de la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones "Ramal de suministro de gas natural a La Robla". EXPTE.: GC -20.193.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1,973, de 26 de octubre; en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

- Peticionario: GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S.A., con domicilio en Avda. Suero de Quiñones, nº 17. 24002 - LEÓN.
- Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones "Ramal de suministro de gas natural a La Robla".
- · Características de las instaláciones:

Tubería: De acero, tipo API 5L GR.B., con diámetros de 2", 4" y 8", dotada de revestimiento en fábrica de polietileno y protección catódica. Irá enterrada, normalmente, a un mínimo de un metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión de diseño: 16 bar relativos.

Longitud: 2.642 metros, que discurren en su totalidad por el término municipal de La Robla.

Presupuesto: 23.764.132.- Ptas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

 Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del ramal y sus instalaciones auxiliares:

Uno.-Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros a lo largo del gasoducto, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:
  - Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.
  - Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse

siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organo competente de la Administración.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasioner.
- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.
- B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de un (1) metro de ancho a lo largo del gasoducto, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
  - 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.
  - Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art.52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avenida Peregrinos, s/n. así como los planos parcelarios en los Ayuntamiento respectivo, y presentar en este Servicio Territorial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

León, 1 de julio de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO "Ramal de Suministro a La Robla"

Finca n'	Titular y Domicilio	Afec	cción	Cat	astro	Naturaleza
		L.M.L.	O.T m <sup>2</sup>	Polig.	Parcela	
Término munic	ipal : La Robla					
LE-RO-1	Mariano Gordón Rabanal, c. Real, 14. 24649 - Llanos de Alba, León.	33	231	34	59	Monte Bajo
LE-RO-2	Benigna Fernández Sierra. el La Iglesia, 5 24649 - Llanos de Alba, León.	14	112	34	61	Monte Bajo
LE-RO-3	Victorino Fernández Sierra el Iglesia, 5. 24649 - Llanos de Alba, León.	18	162	34	63	Monte Bajo
LE-RO-4	Gloria-Haber Suarez Rodriguez. c. La Madalena, 57. 24649 - Sorribos de Alba, León.	31	279	34	64	Monte Bajo
LE-RO-5	Angel Sierra Rodriguez. c. Ramón y Cajal, 10. 24649 - Llanos de Alba, León.	8	99	34	79	Monte Bajo
L.FRO-6	Audelino Rabanal Flecha. c' La Magdalena, 140. 24649 - Sorribos de Alba, León.	51	408	34	80	Monte Bajo
LE-RO-7	Hermanos Garcia Hidalgo. c. La Magdalena, 87. 24649 - Sorribos de Alba, León.	15	150	34	81	Monte Bajo
L.FRO-8	Junta Vecinal de Sorribos de Alba - 24649 - Sorribos de Alba, León.	1 3	30		1	Camino
LE-RO-9	Evaristo Fernández Sierra. c/ La Magdalena, 64. 24649 - Sorribos de Alba, León.	50	400	34	82	Monte Bajo
LE-RO-10	Isabel Mayo Sierra. c/ La Magdalena, 122. 24649 - Sorribos de Alba, León.	1 12	96	34	83	Monte Bajo
LE-RO-11	Avelina Fernández Rodríguez. c/ Fenar, 1. 24640 - La Robla, León.	50	450	34	84	Monte Bajo
I.E-RO-12	Hros. de Francisco Sierra Rodriguez. c/ La Magdalena, 101. 24649 - Sorribos de Alba, León.	0	27	34	86	Monte Bajo
LE-RO-13	Amalio Cabello Sanchez. c/ La Devesa, 3 24649 - Llanos de Alba, León.	78	624			Monte Bajo
1.E-RO-14	Junta Vecinal de Sorribos de Alba - 24649 - Sorribos de Alba, León.	7	49			Camino
1.E-RO-14/1	Desconocido -	2	15	34	106	Pradera

Finca no	Titular y Domicilio	Afec	ción	Cat	astro	Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m <sup>2</sup>	Polig.	Parcela	
	In the second part of the second part and the	20		-	-	
LE-RO-15	Hros. de Eduardo González Rodríguez. c/ Pasaje, 2. 24640 - La Robla, León.	28	196		875	Pradera
LE-RO-16	Desconocido -	90	720		876	Pradera
LE-RO-17	Desconocido	20	160	27	877	Pradera
LE-RO-18	Confederación Hidrográfica del Duero c/ Muro, 5. 47004, Valladolid.	5	40		1	Arroyo
LE-RO-19	Evangelina Garcia Diez. c/ Ramón y Cajal, 76 2º. 24649 - Llanos de Alba, León.	49	392	27	878	Pradera
LE-RO-20	Angel Suárez Rueda. c/ La Devesa, 14. 24649 - Llanos de Alba, León.	54	432	27	879	Pradera
LE-RO-21	Jesús Díaz Rodríguez. c/ Ramón Crespo, 12. 28035, Madrid.	85	680			Monte Bajo
LE-RO-22	Junta Vecinal de Sorribos de Alba - 24649 - Sorribos de Alba, León.	5	40			Camino
LE-RO-23	Feliciano Gutiérrez Costilla. c/ Mayor, 14 3°. 24640 - La Robla, León.	4	56	27	883	Pradera
		25	200		884	Pradera
LE-RO-24	Montserrat Gutiérrez Costilla. c/ Mayor, 14 3°. 24640 - La Robla, León.	12		27		
LE-RO-25	Edelmira Suárez García. c/ Ramón y Cajal, 2. 24649 - Llanos de Alba, León.		1,000	21	885	Pradera
LE-RO-26	Josefa Gutiérrez Garcia. c/ Ramón y Cajal, 28. 24649 - La Robla, León.	5	40			Frutales
LE-RO-27	Nieves Garcia Costilla. c/ Ramón y Cajal, 61. 24649 - Llanos de Alba, León.	11		27	887	Monte Bajo
LE-RO-28	Aquilina Costilla González. c/ La Iglesia, 5. 24649 - Llanos de Alba, León.	22	176		736	Pradera
LE-RO-29	Esther Sierra Rodriguez. c/ La Magdalena, 63. 24649 - Sorribos de Alba, León.	15	120	27	735	Huerta
LE-RO-30	Honorato Pellitero Javares. c/ Santa Lucía, 5. 24649 - Llanos de Alba, León.	8	64	27	731	Pradera
LE-RO-31	Gustavo Cadenas Rueda. c/ Ramón y Cajal, 51. 24649 - Llanos de Alba, León.	7	56	27	733	Pradera
LE-RO-32	Angel García Gordón. c/ La Cárcava, 4 F. 24649 - Llanos de Alba, León.	30	240		892	Pradera
LE-RO-33	Aurelia Gordon Arias. c/ La Cárcava, 4. 24649 - Llanos de Alba, León.	36		27	893	Pradera
LE-RO-34	Josefa Costilla Gordón. c/ La Devesa, 6. 24649 - Llanos de Alba, León.	28	224		894	Pradera
LE-RO-35	Mª Concepción Martínez Suárez. c/ San Roque, Bloque B 1º Izq 24640 - La Robla,	15	120	27	716	Frutales
	León.					3
LE-RO-36	Aurora Elena Suárez Rodríguez. c/ La Devesa, 66. 24649 - Llanos de Alba, León.	10	80			Monte Alto
LE-RO-37	Crispín Urdiales Blanco. c/ La Provida, 37. 24649 - Llanos de Alba, León.	8		27	715	Monte Alto
LE-RO-38	Victorino Fernández Sierra. c/ La Iglesia, 5. 24649 - Llanos de Alba, León.	8	-64	27	711	Monte Alto
LE-RO-39	José Suárez Rueda. c/ Ramón y Cajal, 58. 24649 - Llanos de Alba, León.	5	40	27	710	Monte Alto
LE-RO-40	Hortensia Felicidad Martinez Suárez. c/ San Roque, Bloque B 1º Izq 24640 - La Robla,	4		27	723	Monte Alto
	León.			-	1.00	
LE-RO-41	Junta de Castilla y León Servicio Territorial de Fomento. Avda. Peregrinos, s/n. 24008,	101	808			Carretera
DD-NO-41	León.					Carottin
FF BO 42		38	304	22	710	Destan
LE-RO-42	Carmen Julia Rueda Fernández. c/ Real, 4. 24649 - Llanos de Alba, León.				719	Pastos
LE-RO-43	Máximo Rodríguez Fernández. c/ La Fuente, 20 2º. 24640 - La Robla, León.	. 23	184	27	718	Frutales
LE-RO-44	Confederación Hidrográfica del Duero c/ Muro, 5. 47004, Valladolid.	5	40			Arroyo
LE-RO-45	Enedina Rodríguez Garcia. c/ Ramón y Cajal, 82. 24649 - Llanos de Alba, León.	42	336	27	717	Pastos
LE-RO-46	Junta Vecinal de Llanos de Alba c/ Cárcava, 12. 24649 - Llanos de Alba, León.	31	248			Camino
LE-RO-47	Cándida Gordón Rodríguez. c/ La Devesa, 2. 24640 - La Robla, León.	10	114	27	638	Pradera
LE-RO-48	Felicidad Garcia Gordón. c/ Real, 11. 24649 - Llanos de Alba, León.	5		27	637	Pradera
		4		27		
LE-RO-49	José González Gutiérrez. c/ Real, 10. 24649 - Llanos de Alba, León.			1	636	Pradera
LE-RO-50	Hros. de Manuel Bada. c/ Mayor, 33. 24640 - La Robla, León.	10		27	655	Pastos
LE-RO-51	Natividad Diez Sierra. c/ Ramón y Cajal, 76 2º. 24649 - Llanos de Alba, León.	11	88	27	632	Frutales
LE-RO-52	Aurora Mercedes González Diez. c/ La Iglesia, 19 1º. 24649 - Llanos de Alba, León.	52	416	27	630	Pradera
LE-RO-53	Desconocido	6	56	27	629	Pradera
LE-RO-54	Junta de Castilla u León Servicio Territorial de Fomento. Avda. Peregrinos, s/n. 24008,	137	1.096	-		Carretera
	León.					
LE-RO-55	Ayuntamiento Pza. Constitución, 1. 24640 - La Pobla, León.	4	32			Calle
LE-RO-56	Gloria Diez García. c/ Cotanillo, 41. 24640 - La Pobla, León.	20		38274	06	Pastos
LE-RO-57	Junta de Castilla y León Servicio Territorial de Fomento. Avda. Peregrinos, s/n. 24008,	140		302/4	00	
LL-RO-37		140	1.120			Carretera
1 E DO 50	León.	1.7	101		1	
LE-RO-58	Ayuntamiento Pza. Constitución, 1. 24640 - La Robla, León.	17				Calle
LE-RO-59	Junta de Castilla y León Servicio Territorial de Fomento. Avda. Peregrinos, s/n. 24008,	112	896			Carretera
	León.	100				
LE-RO-60	Ayuntamiento Pza. Constitución. 1. 24640 - La Robla, León.	10	80			Calle
1.E-R()-61	Junta de Castilla y León Servicio Territorial de Fomento. Avda. Peregrinos, s/n. 24008,	42	336		i	Carretera
	León.					1000000
LE-R()-62	Junta Vecinal de Llanos de Alba c/ Cárcaba, 12. 24649 - Llanos de Alba, León.	19	152	40284	27	Pastos
LE-RO-63	Ayuntamiento Pza. Constitución, 1. 24640 - La Robla, León.	8	64		-	Calle
LE-RO-64	Junta de Castilla y León Servicio Territorial de Fomento. Avda. Peregrinos, s/n. 24008,	59	472			Carretera
	León.	-	172			Carretera
LE-RO-65	Junta Vecinal de Llanos de Alba - c Cárcaba, 12, 24649 - Llanos de Alba, León.	12	96			Camina
LE-RO-66		79				Camino
	Junta de Castillo y León Servicio Territorial de Fomento. Avda. Peregrinos. s/n. 24008,	/2	632			Carretera
1 P BO 77	León.	27	201	42004		
LE-RO-67	Soledad Rodriguez Fernández. c/ Ramón y Cajal, 42. 24649 - Llanos de Alba, León.	37		43284	11	Huerta
LE-RO-68	Junta de Castilla y León Servicio Territorial de Fomento. Avda. Peregrinos, s/n. 24008,	98	784			Carretera
	León.					
LE-RO-69	Domingo Rodriguez Fernández. c/ Ramón y Cajal, 44. 24649 - Llanos de Alba, León.	18	144	43284	07	Pastos
LE-RO-70	Carmen Marina Cabello González. c/ Ramón y Cajal, 22 5° Izq 24640 - La Robla, León.	14	112	43284	08	Pastos
LE-RO-71	José González González. c/ Ramón y Cajal, 16. 24649 - Llanos de Alba, León.	20	160	43284	09	Jardín .
LE-RO-72	José González González. c/ Ramón y Cajal, 16. 24649 - Llanos de Alba, León.	62	496		6	Huerta
LE-RO-73	Arsenio Rodríguez Zapico. Po Salamanca, 27. 24009, León.	77	616	1	01	Pastos
LE-RO-74	Emilia Sierra Rodríguez. c/ Ramón y Cajal, 10. 24649 - Llanos de Alba, León.	12	96	47283	01	Pastos
	Asunción Sierra Rodriguez. c/ Santa Lucia, 7. 24649 - Llanos de Alba, León.	26				
LE-RO-75				47283	02	Huerta
LE-RO-76	Emilia Sierra Rodríguez. c/ Ramón y Cajal, 10. 24649 - Llanos de Alba, León.	9	72	47283	03	Huerta
LE-RO-77	Junta de Castilla y León Servicio Territorial de Fomento. Avda. Peregrinos, s/n. 24008,	48	384	*		Carretera
100000	León.					100000
LE-RO-78	Hros. de Emilia Flecha Badiola. c/ Mayor, 39 1º Dcha 24640 - La Robla, León.	47	376	47288	01	Frutales
	Confederación Hidrográfica del Duero c/ Muro, 5. 47004, Valladolid.	22	176			Río
LE-RO-79						
LE-RO-79 LE-RO-80	Junta de Castilla y León Servicio Territorial de Fomento. Avda. Peregrinos, s/n. 24008 -	65	520			Carretera
	Junta de Castilla y León Servicio Territorial de Fomento. Avda. Peregrinos, s/n. 24008 - León.	65	520		4	Carretera

## INSTALACIONES AUXILIARES . PROYECTO : "Ramal de Suministro a La Robla"

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio		1	Catastro		Naturaleza	
		L.M.L.	O.T. m <sup>2</sup>	Exp.m <sup>2</sup>	Polig.	Parcela	
férmino munici	pal : La Robla						
LE-RO-81-PO	Demarcación de Carreteras del Estado en León c/ Ordoño II, 27. 24001 - León.	0	0	4			Carretera

6427

30.875 ptas.

\* \* \*

Anuncio de INFORMACIÓN PÚBLICA de la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones "Ramal de suministro de gas natural a La Pola de Gordón". EXPTE.: GC -20.19%.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1.973, de 26 de octubre; en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

- Peticionario: GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S.A., con domicilio en Avda. Suero de Quiñones, nº 17. 24002 - LEÓN.
- Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones "Ramal de suministro de gas natural a La Pola de Gordón".
- Características de las instalaciones:

Tubería: De acero, tipo API 5L GR.B., con diámetros de 2",4" y 8", dotada de revestimiento en fábrica de polietileno y protección catódica. Irá enterrada, normalmente, a un mínimo de un metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión de diseño: 16 bar relativos.

Longitud: 746 metros, que discurren en su totalidad por el término municipal de La Pola de Gordón.

Presupuesto: 9.306.817.- Ptas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

 Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del ramal y sus instalaciones auxiliares:

Uno.-Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros a lo largo del gasoducto, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:
  - Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.
  - 2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organo competente de la Administración.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.
- B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de un (1) metro de ancho a lo largo del gasoducto, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
  - Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.
  - Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art.52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avenida Peregrinos, s/n. así como los planos parcelarios en los Ayuntamiento respectivo, y presentar en este Servicio Territorial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

León, 1 de julio de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

## RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: "Ramal de Suministro a La Pola de Gordón"

Finca no	Titular y Domicilio	Afec	cción	. Cat	astro	Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m <sup>2</sup>	Polig.	Parcela	
Término munic	cipal : La Pola de Gordón					
LE-PG-1	Rosario Álvarez Diez. c/ Pablo Picasso, 6. 24600 - La Pola de Gordón, León.	135	965	11	552	Pradera
LE-PG-2	Avelina Díez Gutiérrez. Avda. Constitución, 39. 24600 - La Pola de Gordón, León.	197	1.449	11	541	Pradera, Monte Alto
LE-PG-3	Dolores Gutiérrez Rodríguez	2	12	11	540	Monte Bajo
LE-PG-4	Aurelia Álvarez Tascón. Po del Arenal, 2. 24600 - La Pola de Gordón, León.	50	350	11	539	Huerta
LE-PG-5	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "EL SOTO". c/ Sema, 6. 24600 - La Pola de Gordón, León.	0	42	11	536	Pastos

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		- Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m <sup>2</sup>	Polig.	Parcela	
LE-PG-6	Diputación Provincial de León Servicio de Vías y Obras. Pza. San Marcelo, 6. 24002, León.	62	650	-	1	Carretera
LE-PG-7	Ayuntamiento Pza. Mayor, 1. 24600 - La Pola de Gordón, León.	8	80		1	Calle
LE-PG-8	Condeferación Hidrográfica del Duero. c/ Muro, 5. 47004, Valladolid.	67	335			Агтоуо
LE-PG-9	RENFE Avda. Ciudad de Barcelona, 4. 28007, Madrid.	18	180			Via Férrea
LE-PG-10	Ayuntamiento Pza. Mayor, 1. 24600 - La Pola de Gordón, León.	104	1.040			Calle
LE-PG-11	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro, 5. 47004, Valladolid.	39	390			Río
LE-PG-12	Ayuntamiento Pza. Mayor, 1. 24600 - La Pola de Gordón, León.	74	740			Calle

#### INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: "Ramal de Suministro a La Pola de Gordón"

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio		Afección			astro	Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m <sup>2</sup>	Exp.m <sup>2</sup>	Polig.	Parcela	,
Término municipal	: La Pola de Gordón						
LE-PG-12-PO	Ayuntamiento Pza. Mayor, 1. 24600 - La Pola de Gordón, León.	0	0	4			Calle

6428

13.875 ptas.

#### Oficina Territorial de Trabajo Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (BOE del 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 14 horas del día 18 de agosto de 1999, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Leonesa de Fitness y Aeróbic (ALFA), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, Provincial y profesionales relacionados con el sector de fitness y/o el aeróbic, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Juan Antonio Jiménez Vicente, don Rafael-Domingo Jiménez Vicente y don David Espinosa Parada, entre otros.

León, 19 de agosto de 1999.—El Secretario Técnico, Luis Emilio Puente Sánchez.

7336

2.250 ptas.

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE PUERTOS PIRENAICOS, EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA SER APROVECHADOS DURANTE EL AÑO 2000

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 186 de 16 de agosto de 1999, en la página 11 de la relación de puertos pirenaico, monte número 144 de U.P. de la pertenencia de La Cueta y denominado "Ladreras y Vega Redonda", en la columna donde dice "Tasación: 400.000", debe decir "500.000".

En la misma página y relación, en el monte 144 de U.P. perteneciente a La Cueta, y denominado "Rañadoiro y Rebezo", en la columna donde dice: "Tasación: 350.000, debe decir: 450.000".

En la misma página y relación, en el monte número 529 de U.P. de la pertenencia de Riaño y denominado "Borin y Sobrepeña", en la columna donde dice: "Tasación: 800.000, debe decir: 1.000.000".

En la misma página y relación, en el monte número 529 de U.P., perteneciente a Riaño, denominado "Tendeña y Yordas", en la columna donde dice: "Tasación: 500.000, debe decir: 625.000".

En la misma página y relación, en el monte número 530 de U.P., perteneciente al Ayuntamiento de Riaño, denominado "Puerto de Arriba", en la columna donde dice: "Tasación: 160.000, debe decir: 250.000".

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.—El Delegado Territorial, P.D., el Secretario Territorial, Javier Lasarte Vidal.

7324 3.375 ptas.

#### Comisión Territorial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan, referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Territorial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expediente que se detalla:

—Solicitud de don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Servicios Móviles, S.A., para la instalación de una estación base para telefonía móvil, del término municipal de Molinaseca.

León, 8 de julio de 1999.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.

6390

2.375 ptas.

## Administración Local

## Ayuntamientos

#### MANSILLA DE LAS MULAS

De conformidad con la resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 1999, por la que se anula la convocatoria anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 139, correspondiente al 21 de junio de 1999, y según lo dispuesto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado el día 12 de agosto de 1999, se hace pública la nueva composición del tribunal calificador del concurso oposición libre convocado para la provisión de una plaza de operario de cometidos múltiples y la convocatoria del primer ejercicio.

Plaza: Operario de cometidos múltiples.

Oferta pública de empleo: 1998.

Bases: Aprobadas por el Pleno el 22 de octubre de 1998.

Fechas de publicación de convocatorias y bases: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 16, de 22 de enero de 1999; *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 14, de 22 de enero de 1999; *Boletín Oficial del Estado* n.º 56, de 6 de marzo de 1999.

Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: Don J. Ramón Tuero del Prado. Suplente: Doña Camino Pescador Martínez.

Vocales:

Del profesorado oficial titular: Titular: Don Julio Martín Aparicio.

Suplente: Don Félix Ángel Domínguez Rubio.

De la Junta de Castilla y León: Titular: Don Julio Álvarez Patán.

Suplente: Doña María Jesús Álvarez Ordás.

De funcionarios:

Titular: Don Pablo Provecho Baro.

Suplente: Don José Enrique Redondo Rodríguez.

Del grupo político mayoritario:

Titular: Doña María Luisa Marcos López. Suplente: Don Julio de la Loma Tomé.

Del grupo político minoritario:

Titular: Don Fernando Ferreras Llamazares. Suplente: Don Leopoldo García Rodera.

Secretario:

Titular: Don Juan Jesús Álvarez-Acevedo Prieto. Suplente: Don Miguel Ángel Alonso Gutiérrez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que en cumplimiento de las bases de la convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo, se convoca a los mismos a la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 19 de octubre de 1999, a las 10.00 horas, en el Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria de Mansilla de las Mulas, debiendo acudir provistos de su documento nacional de identidad.

Mansilla de las Mulas, 14 de agosto de 1999.–El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

7318

3.000 ptas.

\* \* \*

De conformidad con la resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 1999, por la que se anula la convocatoria anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 139, correspondiente al 21 de junio de 1999, y según lo dispuesto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado el día 12 de agosto de 1999, se hace pública la nueva composición del tribunal calificador del concurso oposición libre convocado para la provisión de una plaza de agente auxiliar de la policía local y la convocatoria del primer ejercicio.

Plaza: Agente auxiliar de la policía local.

Oferta pública de empleo: 1998.

Bases: Aprobadas por el Pleno el 22 de octubre de 1998.

Fechas de publicación de convocatorias y bases: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 16, de 22 de enero de 1999; *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 14, de 22 de enero de 1999; *Boletín Oficial del Estado* n.º 56, de 6 de marzo de 1999.

Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: Don J. Ramón Tuero del Prado. Suplente: Doña María Luisa Marcos López.

Vocales:

Del profesorado oficial titular: Titular: Doña Pilar Lastanao Paricio.

Suplente: Doña Begoña Valero Juan. De la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Pilar González Monar. Suplente: Don Esteban Alonso Conde.

De funcionarios:

Titular: Doña Edelmira Martínez Pulgar. Suplente: Don Arsenio Robles Ordóñez. Titular: Don Fernando Fernández Rodríguez. Suplente: Doña María del Pilar García Ferreras. Del grupo político mayoritario:

Titular: Doña Camino Pescador Martínez.

Suplente: Don Daniel Sinoga Matín. Del grupo político minoritario:

Titular: Doña Isabel I. Merino Acevedo. Suplente: Doña Camino Lozano García.

Secretario:

Titular: Don Juan Jesús Álvarez-Acevedo Prieto. Suplente: Don Miguel Ángel Alonso Gutiérrez.

Se poné en conocimiento de los aspirantes que en cumplimiento de las bases de la convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo, se convoca a los mismos a la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 1999, a las 10.00 horas, en el Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria de Mansilla de las Mulas, debiendo acudir provistos de su documento nacional de identidad.

Mansilla de las Mulas, 14 de agosto de 1999.–El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

7319

3.125 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de agosto pasado, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de urbanización de la calle travesía de La Sorda, incluida en el proyecto de urbanización del poblado de San Andrés, conforme al siguiente detalle:

Coste de las obras: 2.056.144 pesetas.

Subvención de la Diputación Provincial: 1.213.125 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 843.019 pesetas.

Porcentaje financiado por contribuciones especiales: 61,68%.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Metros lineales existentes: 104.

Precio por metro lineal de fachada: 5.000 pesetas.

Total financiación por contribuciones especiales: 520.000 pese-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para que todos los que estén interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 18 de agosto de 1999.—El Alcalde, Mario Guerra García.

7332

1.500 ptas.

## Juntas Vecinales

#### OTERUELO DE LA VALDONCINA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HAN DE REGIR EL CONCURSO TRA-MITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR LA EXPLOTA-CIÓN DEL CAFÉ-BAR DE LA CASA DE CULTURA DE OTERUELO DE LA VALDONCINA

Primera.—Objeto del contrato. Es objeto del presente contrato la adjudicación de la explotación del establecimiento destinado a cafébar ubicado en la planta baja de la Casa de Cultura de Oteruelo de la Valdoncina, que esta integrado por elementos inmobiliarios, que son los locales, y el elemento mueble, que comprende instalaciones, menaje y mobiliario.

Segunda.—Procedimiento y forma de adjudicación. La adjudicación se llevará a efecto por procedimiento abierto y concurso público y se regirá por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, y supletoriamente por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora

de las Bases del Régimen Local, por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, y por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95, de 18 de mayo.

Tercera.—Naturaleza jurídica del contrato. El contrato que se formalice tendrá la naturaleza de concesión administrativa para la subsiguiente gestión del servicio, conforme a lo regulado en el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y artículo 157 a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95, de 18 de mayo.

Cuarta.—Duración del contrato. La duración del contrato de explotación será de 3 años, pudiendo el adjudicatario y la Junta Vecinal resolver el mismo mediante comunicación por escrito a la otra parte con una antelación de 2 meses a la fecha de vencimiento, entendiéndose prorrogada automáticamente de no producirse la citada comunicación. Por otra parte, al finalizar la vigencia del contrato, el adjudicatario se obliga a continuar prestando los servicios hasta un plazo máximo de 3 meses, mientras se procede a tramitar un nuevo concurso.

Quinta.—Elementos de la explotación. El adjudicatario recibirá todo el material mobiliario y a este fin se confeccionará y formalizará un detallado inventario inicial, revisable periódicamente, respondiendo del buen estado de conservación y mantenimiento del mismo, y respondiendo de los deterioros producidos que deriven del normal uso del mismo, de modo que los desembolsos económicos que se produjeren correrán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.-Obligaciones básicas del adjudicatario.

- 1.-Prestar el servicio poniendo para ello en funcionamiento los locales e instalaciones dentro de los 20 días siguientes a la firma del contrato.
- 2.—El servicio se prestará durante el plazo de vigencia del contrato, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que deriven del normal funcionamiento del mismo.
- 3.—Conservar el elemento inmobiliario y las instalaciones en general manteniéndolas en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene, hasta que concluida la vigencia del contrato, deban entregarse con todas las instalaciones que sean inherentes y necesarias al mismo para su adecuada prestación.
- 4.—Suscribir una póliza de seguros con la aseguradora que estime conveniente, para la cobertura de todos los riesgos inherentes a la explotación.
- 5.—Responder frente a terceros de los daños que puedan irrogarse por el funcionamiento normal o anormal del servicio, salvo los que deriven de actos realizados en función de instrucciones recibidas.
- 6.-No enajenar ni gravar sin autorización bienes o instalaciones que sean objeto de reversión a la administración municipal.

Séptima.-Derechos del adjudicatario.

- 1.-Utilizar los bienes necesarios para el servicio.
- 2.—Cobrar los precios aprobados que figuren en las correspondientes listas.
- 3.—Obtener la adecuada compensación económica para mantener el equilibrio económico de la explotación, en el supuesto de modificaciones del servicio impuestas por la administración municipal que aumenten los costos o disminuyan la retribución en caso de rescate o supresión del servicio.
- 4.—Revisar los precios cuando, aun sin modificar el servicio, circunstancias sobrevenidas e imprevisibles motivaran en cualquier sentido la ruptura del equilibrio económico de la explotación.
- Observancia de los horarios que se fijen y atención a la explotación, que permanecerá abierta al público a tenor de los mismos.

Octava.—Tarifas. Las tarifas máximas que se apliquen serán las que figuren en la correspondiente lista a propuesta del adjudicatario y aprobada por el órgano competente de la administración municipal, o los que figuren en las modificaciones que igualmente se autoricen.

Novena.—Personal al servicio de la explotación y afiliación a la Seguridad Social. Las relaciones jurídico laborales que se entablen entre el adjudicatario y el personal que preste sus servicios en la explotación son de cuenta del adjudicatario, de modo que no existirá relación alguna de esta índole con la administración municipal.

El adjudicatario habrá de cursar el alta en la Seguridad Social, régimen de autónomos, antes de la formalización del contrato de adjudicación, si no figurare ya de alta, y dispondrá del código de identificación fiscal pertinente.

Décima.—Base o tipo de licitación. El canon a abonar a la administración municipal por el adjudicatario queda fijado de forma referencial en la cantidad de 180.000 pesetas (ciento ochenta mil pesetas), admitiéndose proposiciones al alza, que serán un factor, entre otros, a valorar a la hora de adjudicar el concurso.

Undécima.—Capacidad para contratar. Están capacitadas para contratar las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, financiera o técnica en los términos del artículo 155,16 y 19 de la LCAP y no estén incursas en ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar.

La administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que se necesaria la formalización en escritura pública hasta que se efectúe la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la administración, nombrándose un representante o apoderado único.

Duodécima.—Garantía provisional. La garantía provisional se fija en la cantidad de 4.000 pesetas (cuatro mil pesetas) y se prestará en metálico.

Decimotercera.—Garantía definitiva. La garantía definitiva se fija en la cantidad de 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas), y se prestará en metálico o aval bancario. La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito por causa imputable al concesionario dará lugar a la no adjudicación del contrato.

Decimocuarta.—Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la-presentación de proposiciones. Conforme a lo regulado en el párrafo 2.º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y el anuncio para la presentación de proposiciones se realizara en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 4 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjesen reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

Decimoquinta.-Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

15.1. Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones se presentarán en el registro de entrada de documentos de las oficinas de la Junta Vecinal, en mano, durante los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, y anunciar el mismo día al órgano de contratación por fax o telegrama la remisión de la proposición, en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El registro de entrada de documentos acreditará la recepción del referido telegrama, con indicación del día de su expedición y recepción, en el libro correspondiente.

- 15.2. Formalidades. Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.
- a) El sobre A, denominado "Proposición económica", se ajustará al modelo contenido en el anexo final, pudiendo ser lacrado y precintado por el interesado si lo estima conveniente, debiendo figurar la siguiente leyenda: "Proposición económica para tomar parte en el concurso para adjudicar la explotación del café bar de la Casa de Cultura de Oteruelo de la Valdoncina".

Cada licitador únicamente podrá presentar una proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal.

- b) El sobre B, denominado de "Documentos", llevará la leyenda "Documentos generales para el concurso de adjudicación de la explotación del café bar de la Casa de Cultura de Oteruelo de la Valdoncina", y contendrá la siguiente documentación:
- 1.—Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:
- 1.1.—Documento nacional de identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el registro mercantil, cuando el empresario fuere persona jurídica.
- 1.2.—Poder bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los servicios jurídicos o por Letrado con ejercicio en el ámbito del colegio profesional provincial, cuando se actúe por representación.
- 1.3.—En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal de empresarios, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la administración.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- 3.—Declaración jurada haciendo constar que no se halla incursa en ninguna causa de prohibición para contratar de las enumeradas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - 4.-Canon ofertado.

Decimosexta.—Procedimiento de urgencia. El expediente de contratación se tramitará por vía de urgencia, teniendo preferencia en su despacho y con reducción a la mitad de los plazos de licitación y adjudicación, con comienzo de la ejecución del contrato dentro de los 2 meses desde la adjudicación, a tenor de lo regulado en los artículos 71.2, 72.1, 72.2.a), 72.2.b), 72.2.c) y 72.2.d) de la LCAP, en relación con el artículo 50 de la LRJ-PAC.

Decimoséptima.—Mesa de contratación. La mesa de contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

El señor Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal o miembro en quien delegue.

2 vocales de la Junta Vecinal.

El Secretario-Interventor de la Junta Vecinal o miembro en quien delegue.

El Letrado de los servicios jurídicos de la Junta Vecinal.

Decimoctava.—Criterios para la adjudicación del concurso. Baremo de licitación. Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

- -Mejores servicios a prestar (de 0 a 5 puntos).
- -Lista de precios (de 0 a 5 puntos).
- -Precio de licitación ofertado (de 0 a 5 puntos).
- -Experiencia en hostelería (de 0 a 10 puntos).

Decimonovena.—Apertura de proposiciones. La mesa de contratación, en acto público celebrado el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa de Cultura, a las 12.00 horas, procederá por medio del Secretario a la apertura de los sobres o plicas B y A, calificando la documentación y dando lectura a las proposiciones económicas, indicando los licitadores excluidos y admitidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que, en su caso, quedarán reflejadas en el acta.

Si la mesa de contratación observará defectos formales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 5 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviere defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Se elevará propuesta de adjudicación provisional al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación definitiva.

Vigésima.—Documentación a presentar por el adjudicatario. Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar —por originales o copias compulsadas— la siguiente documentación:

- 1.-Número de identificación fiscal.
- 2.-Alta en el impuesto de actividades económicas.
- 3.—Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.
- 4.—Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Vigesimoprimera.—Adjudicación definitiva. El órgano de contratación, recibida la documentación de la mesa de contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los 3 meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de contratación empleada, será notificada a los participantes en la licitación.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato se le requerirá para que constituya la garantía definitiva en la cuantía y forma reguladas en el pliego.

Vigesimosegunda.—Formalización del contrato. La administración y el contratista deberán formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato en sí, deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vigesimotercera.—Gastos a cargo del adjudicatario. Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- 1.—Los del anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.
- Los tributos municipales, estatales y regionales que deriven del contrato.
- 3.-Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del plazo de adjudicación.
- 4.-Los de formalización pública del contrato de adjudicación, en su caso.
- 5.-Los gastos de reparación, conservación, mantenimiento y reposición de todos los elementos incluidos en el inventario y también los que requieran las instalaciones y que deriven del uso normal o anormal de los mismos por el adjudicatario.

Vigesimocuarta.—Sanciones. Las infracciones en que incurra el contratista por incumplimiento contractual se sancionarán de conformidad con lo regulado en el artículo 96 de la LCAP.

Cualquier incumplimiento grave podrá ser sancionado con multa de hasta 50.000 pesetas o llevar aparejada la resolución del contrato, que conllevará la pérdida de la fianza y el resarcimiento de los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

Vigesimoquinta.—Reversión de las instalaciones. Al expirar el plazo contractual revertirán las instalaciones al Ayuntamiento de la forma prevenida en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vigesimosexta.—Resolución del contrato. El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas enumeradas en el artículo 168 de la LCAP.

Además, será causa de resolución del contrato sin derecho a indemnización a favor del adjudicatario, el que prosperase acción legal por parte de cualquier otro licitante, mediando sentencia firme que determinase la nulidad de la adjudicación realizada por resolución del órgano de contratación en la fase de adjudicación definitiva.

Vigesimoséptima.—Régimen jurídico. En lo no previsto expresamente en el pliego de condiciones o elementos administrativos, se aplicará supletoriamente la Ley 7/85, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/86, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vigesimoctava.—Jurisdicción competente. Todas las controversias que originen litigios entre las partes y que se refieran a interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato se someterán a los tribunales con jurisdicción en el término de León.

#### ANEXO MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ...., DNI ...., en nombre propio, o en representación de don ...., enterado del concurso convocado por procedimiento abierto para adjudicar la gestión de la explotación del café bar de la Casa de Cultura de Oteruelo de la Valdoncina, calle La Virgen, n.º 23, se compromete a asumir la explotación del café bar ubicado en el citado centro, con arreglo a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y a tenor del contrato suscrito por las partes.

El canon anual que oferto asciende a la cantidad de .....

Oteruelo de la Valdoncina, 28 de julio de 1999.—El Alcalde Pedáneo, Bernardo Rogelio Sánchez Prieto.

6890

33.000 ptas.

## Administración de Justicia

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

Juicio de faltas 70/1999.

Número de identificación único: 24089 2 0300633/1999.

Procurador/a Sr./a.:

Abogado:

Representado:

#### Edicto

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastre, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 70/1999 se ha acordado citar a; José Antonio Martínez Silva y Eva María Andrés Fernández, para que asistan a la celebración del presente juicio de faltas el día 15 de septiembre a las 10.30 horas.

Y para que conste y sirva de citación a José Antonio Martínez Silva, Eva María Andrés Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LEÓN, expido el presente en León a 11 de agosto de 1999.—La Secretaria, Amparo Fuentes-Lojo Lastre.

7268

2.500 ptas.

#### NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0501210/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 282/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don David Servando Rubio Manchón

Procurador/a Sr/a.

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don David Servando Rubio Manchón, a fin de que dentro del término improrrogable de 9 días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 243.548 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 120.000 pesetas.

En Ponferrada a 30 de julio de 1999.-El Secretario (ilegible).

Citado de remate: Don David Servando Rubio Manchón. Calle Cristo, n.º 8, Fabero.

7241

3.750 ptas.

#### NÚMERO DOS DE ASTORGA

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 70 de 1999, a instancia de Constantino Magallanes Llano, representado por el procurador don José Avelino Pardo Gómez, contra Construcciones y Obras Savur, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de fecha 24 de marzo de 1999 fue admitida a trámite la demanda, acordándose asimismo por providencia de fecha 30 de julio de 1999, el emplazamiento del demandado por edictos, para que en el improrrogable plazo de 9 días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Construcciones y Obras Savur, S.L., y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Astorga a 30 de julio de 1999.-El Juez, Alfonso Pérez Conesa.-El Secretario (ilegible).

7175

2.500 ptas.

## Juzgados de lo Social

#### NÚMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León, doy fe y testimonio:

Que en la ejecución número 149/98 seguida a instancia de don Óscar Emilio Prieto Rodríguez contra doña Carmen Artos Montes, sobre cantidad, por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

III.—Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Carmen Artos Montes por la cantidad de 790.800 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carmen Artos Montes, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 19 de julio de 1999.

6780

2.125 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 373/99, seguidos a instancia de Agustín Pastor Sartajas, contra Obras Civiles y Cubiertas, S.L., y dos más, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 21 de septiembre a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Leonesa de Canalizaciones, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 13 de julio de 1999.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

7308

2.375 ptas.

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Rosa M.ª González Fuertes, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 146/99, ejecución 89/99, seguida a instancia de Miguel Ángel Alonso López, contra Luis Ángel Martín Pérez, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

- a) Decretar inicio del procedimiento de ejecución.
- b) Citar de comparecencia a las partes para el próximo día 2 de septiembre del corriente, a las 10.30 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado Social número dos de León, advirtiéndoles de que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de las partes. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez Social.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Luis Ángel Martín Pérez, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de agosto de 1999, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones que recaigan se realizarán en estrados.

La Secretaria Judicial, Rosa M.ª González Fuertes.

7153

2.875 ptas.

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 107/99, dimanante de los autos 209/99, seguida a instancia de Ignacio López Vila, contra Construcciones Civiles Leonesas, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario Stto., señor Pérez Corral.-Providencia: Magistrado Stto. señor Riesco Iglesias.-En León a 26 de julio de 1999

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Construcciones Civiles Leonesas, S.L., vecino de Murias de Paredes, s/n, León, y en su consecuencia regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 392.370 pesetas en concepto de principal y la de 78.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.\* que acepta la anterior propuesta.-Doy fe.

Firmado: J. M. Riesco Iglesias.-L. Pérez Corral.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Civiles Leonesas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 26 de julio de 1999.—Firmado: L. Pérez Corral.

6995

4.250 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 433/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Iglesias Cuesta contra la empresa Construcciones Palacios Reyero, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia.—S.S.ª La Secretaria Judicial sustituta Sra. Ruiz Mantecón.

En León, a 23 de junio de 1999.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 20 de septiembre, a las 9.47 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al, juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante citado no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrosí de la demánda. Líbrese cédula con acuse de recibo para citación a la empresa.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Palacios Reyero, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de agosto de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7251

7.000 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 47/99, dimanante de los autos número 119/99, seguida a instancia de doña María Gregoria Iriondo Simo, contra don Francisco Ramos Gordillo (Insergas), en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Francisco Ramos Gordillo (Insergas), por la cantidad de 1.031.516 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: I. Valbuena Cuervo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Francisco Ramos Gordillo, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 19 de julio de 1999.—Firmado: I. Valbuena Cuervo.—Rubricado.

6782

2.500 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 109/99, dimanante de los autos 345/99, instados por doña María Cristina Suárez Suárez, contra don Francisco Javier Ordóñez Guerra, don Umberto Isaque Condado Alves y don Roberto López Luna, por despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario sustituto, señor Pérez Corral. Providencia: Magistrado sustituto, señor Riesco Iglesias.—En León a 29 de julio de 1999. Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día 4 de octubre a las 10.15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en el paseo Sáenz de Miera, 6, advirtiéndoles de que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, cabe recurso de reposición. Lo dispuso S.S.\*, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J.M. Riesco Iglesias. L. Pérez Corral.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Francisco Javier Ordóñez Guerra, Umberto Isaque Condado Alves y Roberto López Luna, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 29 de julio de 1999.—Firmado: L. Pérez Corral.—Rubricado. 7055

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Doy fe.—Que en este Juzgado se siguen autos número 437/99, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Ponferrada a 5 de agosto de 1999. Don Agapito Jáñez García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante doña María Isabel Maroto Andrés, que comparece asistida de la Abogado doña Pilar Fra González y de otra como demandado Adoma Confecciones de Artículos de

Vestuario, S.L., que no comparece, habiendo comparecido el Fogasa representado por el Abogado don Antonio González Santos, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia número 362/99.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Isabel Maroto Andrés contra la empresa Adoma Confecciones de Artículos de Vestuario, S.L., con intervención del Fogasa, declaro el despido de la actora improcedente, condenando a esta empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y siendo imposible la opción por la readmisión al estar la empresa cerrada, declaro extinguida con esta fecha la relación laboral que unía a las partes, condenando asimismo a dicha demandada a abonar a la actora la cantidad de 269.262 pesetas de indemnización y la de 236.478 pesetas de salarios de tramitación. Al Fogasa en su responsabilidad legal.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Adoma Confecciones de Artículos de Vestuario, S.L., y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y La Coruña, expido la presente, en Ponferrada, a 5 de agosto de 1999.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7213

4.250 ptas.

\* \* :

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 695/98, seguidos a instancia de Gustavo Adolfo López Álvarez contra la empresa Francisco Paredes Crespo, se ha dictado sentencia número 540/98, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Gustavo Adolfo López Álvarez, contra la empresa Francisco Paredes Crespo, con intervención como parte del Fogasa, debo condenar y condeno a la citada empresa demandada al abono al actor de la cantidad de ciento cincuenta y seis mil veintitrés pesetas, por los conceptos y periodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. El Fogasa en su responsabilidad legal. Así por esa mi sentencia, definitivamente juzgado en la instancia, que será publicada y contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada empresa Francisco Paredes Crespo, en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 21 de julio de 1999.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6786

2.625 ptas.

\* \* \*

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 515/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antolín Alonso Álvarez contra la empresa Antracitas de San Antonio, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 15 de diciembre de 1999, a las 11.10 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de San Antonio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 27 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6937

2.625 ptas.

#### Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 513/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Orfirio García Alvarez, contra la empresa Minas Asociadas, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 15 de diciembre de 1999, a las 11.05 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Asociadas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 27 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6938

2.625 ptas.

## Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 511/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Gaspar Casas Turienzo contra la empresa Carbones San Antonio, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 15 de diciembre de 1999, a las 10.55 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 26 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6939

2.625 ptas.

#### Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 510/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Pérez Sáez, contra la empresa INSS y Tesorería, Carbones San Antonio, S.A., Mutua Universal Mugenat, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 15 de diciembre de 1999, a las 11 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 26 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6940 2.625 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 104/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Inocencio García Bardón, contra la empresa Isidro García González, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto cuya parte dispositiva dice así:

"A) Declarar al ejecutado Isidro García González, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.001.833 pesetas de principal y la de 202.000 pesetas en concepto de intereses y costas provisionalmente. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles antes este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Lo que propongo a SS."...."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isidro García González, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6788 4.500 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 554/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emilio Vega González contra INSS, TGSS, empresa Castor López Fernández y Asepeyo, sobre silicosis-comunes, se ha acordado citar a la empresa demandada Castor López Fernández en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre de 1999 a las 10.10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Castor López Fernández, en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 9 de agosto de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7240 4.625 ptas.